DECRETO 1834 DE 2011

(mayo 27)

D.O. 48.085, mayo 30 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.

Nota: Modificado por el Decreto 2666 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva, corresponde a un total de tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Abel Fernely Sepúlveda Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 10540101 de Popayán, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Jorge Lorenzo Escandón Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 12128276 de Neiva, como Miembro Suplente del doctor Abel Fernely Sepúlveda Ramos, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.

Artículo 3°. Modificado por el Decreto 2666 de 2011, artículo 1º. Nómbrese al doctor Diego Darío Ospina Duque, identificado con la cédula de ciudadanía número 19355928, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva, en reemplazo del doctor Jaime Ramírez Plazas.

Texto inicial del artículo 3º: "Nómbrase al doctor Jaime Ramírez Plazas, identificado con la cédula de ciudadanía número 12107737, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.".

Artículo 4°. Nómbrase al doctor Hugo Fernando Cabrera Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía número 12208209 de Gigante, como Miembro Suplente del doctor Jaime Ramírez

Plazas, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.

Artículo 5°. Nómbrase al doctor Francisco Alejandro Duque Cabrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018402418 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.

Artículo 6°. Nómbrase al doctor Rafael Cruz Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 12223601 de Pitalito, como Miembro Suplente del doctor Francisco Alejandro Duque Cabrera, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva.

Artículo 7°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 8°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.